

05 JUN 2025

ANGOL,

001559
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 06/03/2025 presentada por **MANUEL SANTIAGO ZUÑIGA CAMPOS**.
2. Los Artículos 23 al 34 D.L. n° 3.063 de 1979.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Ley n° 19.749 sobre Microempresa Familiares.
5. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo que se encuentra acreditado favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: MANUEL SANTIAGO ZUÑIGA CAMPOS
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: MANUEL SANTIAGO ZUÑIGA CAMPOS
C. DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

ROL AVALUO	: 456-27
GIRO	: ALMACEN DE COMESTIBLE FRUTAS VERDURAS ART DE LIBRERIA
CODIGO SII	: 472101 472103 476103
DOMICILIO COMERCIAL	: CONDOMINIO LAS ROCAS N° 149, ANGOL
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado y se mantenga al día.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de noviembre y mayo de cada año, la renovación de la patente de alcoholos, acreditando, mantener vigente los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.


ANGELVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/neo

DISTRIBUCION:

- **MANUEL SANTIAGO ZUÑIGA CAMPOS**
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos